

ACTA N° 20-2021-CO-UNAJMA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 14 de mayo de 2021

Siendo las 15:00 horas del catorce de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Modificación del artículo 16 del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la UNAJMA.
2. Propuesta de ubicación del Proyecto de Inversión a Nivel de Idea denominado "Creación del Instituto de Investigación de la UNAJMA".
3. Aprobación del Plan de trabajo denominado "Encuentro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la papa - Día Nacional de la papa".
4. Convenio entre la UNAJMA y la UGEL Andahuaylas.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO: Presente
Vicepresidente de Investigación

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 19-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de mayo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Modificación del artículo 16 del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 018-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA, de fecha 31 de marzo de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, Coordinador del Ciclo Cero, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la modificación del Artículo N° 16 del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas; en los siguientes términos:

Artículo N° 16, Dice:

Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero. Además que no se encuentran en su período vacacional, designado por el coordinador de la Facultad.

Artículo N° 16, Debe decir

Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero; designado por el coordinador de la Facultad.

Carta N° 22-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, Coordinador del Ciclo Cero, pone de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre "ciertas incongruencias en el reglamento del ciclo académico cero de la universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA de fecha 23 de febrero del 2021 por los considerandos indicados en la carta de referencia Carta N° 018-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA, por tal motivo se solicita la modificación del reglamento del Artículo N° 16 y a la vez se hace llegar dicho documento ya modificado para proceder la modificación del reglamento bajo resolución".

Oficio N° 0132-2021-CP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carta N° 22-2021-CG-CICLO-0-JJOC-UNAJMA, y solicita la aprobación para la modificación con resolución.

Informe N° 021-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, donde la CPC. Haydé Cansaya Flores, Especialista Administrativo de la Unidad de Racionalización y Estadística, presenta opinión técnica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, respecto al Oficio N° 0132-2021-CP/ACAD-CO-UNAJMA, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

"II. ANÁLISIS

2.1. Según la Constitución Política del Estado, artículo 18°, cuarto párrafo Dice: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y de las leyes.

2.2. Conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, artículo 1° Tiene por objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura y artículo 8° Autonomía universitaria. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

2.3. En consecuencia previo análisis de dicha solicitud de modificación y en cumplimiento a la normatividad y demás normas pertinentes, procede la modificación del artículo 16° del Reglamento de Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021.

III. CONCLUSIÓN

3.1. Mediante acuerdo de sesión de Comisión Organizadora de la UNAJMA, se apruebe según acto resolutorio lo siguiente: Aprobar la modificación del artículo 16° del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021. Quedando su texto de la siguiente manera: Artículo 16° Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero; designado por el coordinador de la Facultad".

Informe N° 304-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la opinión técnica de la Unidad de Racionalización; sobre la modificación del Reglamento Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas; asimismo, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, según la opinión de Unidad de Racionalización se solicita que, mediante acuerdo de Comisión Organizadora de la UNAJMA, se apruebe según acto resolutorio lo siguiente:

Aprobar la modificación del artículo 16° del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021. Quedando su texto de la siguiente manera: Artículo 16° Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero; designado por el coordinador de la Facultad".

Que, mediante Opinión Legal N° 060-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 11 de mayo de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE Aprobar la modificación del artículo 16° del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021. Quedando su texto de la siguiente manera:

Artículo 16° Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero; designado por el coordinador de la Facultad".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la modificación del Reglamento del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 044-2021-CO-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021; en lo que corresponde al artículo 16°, conforme al contenido de los documentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, quedando con el texto siguiente:

"Artículo 16° Son responsables del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas durante el ciclo académico cero; designado por el coordinador de la Facultad".

2. Propuesta de ubicación del Proyecto de Inversión a Nivel de Idea denominado "Creación del Instituto de Investigación de la UNAJMA".

Se dio lectura al Expediente N° 1443; se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Expediente N° 1443, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de que se reformule precisando la ubicación exacta de la obra a realizar, la cantidad de metros cuadrados, asimismo se adjunte el plano de ubicación correspondiente.

3. Aprobación del Plan de trabajo denominado "Encuentro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la papa - Día Nacional de la papa".

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 119-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2021; donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, "la opinión de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 7,000.00 soles, para la aprobación del Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", evento que será organizado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios".

Memorándum N° 675-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 10 de mayo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la disponibilidad presupuestal para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Capacitación y Actualización Docente de la UNAJMA 2021 – Día Nacional de la Papa".

Informe N° 311-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN del referido Informe lo siguiente:

"2. ANÁLISIS:

2.1. De acuerdo a la requerido por la Vicepresidencia de Investigación y la solicitud de Disponibilidad presupuestal de Dirección General de Administración, para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa".

2.2. Dicho Plan de trabajo tiene como objetivo principal de desarrollar un evento virtual para conocer las últimas investigaciones y transferencias tecnológicas de la papa, cuyo impacto permitirá a la comunidad universitaria, autoridades, instituciones, organización de productos, y sociedad conocer las recientes investigaciones y experiencias en el procesamiento de la papa y a través de ello plantear alternativas de desarrollo en la cadena productiva de la papa.

2.3. Asimismo, el presupuesto programado para el mencionado plan asciende a S/ 7,000.00 soles el cual contempla la contratación de profesionales especializados y de reconocida trayectoria, ligados a la generación del conocimiento e investigación. Sin embargo, en coordinación con Vicepresidencia de Investigación se quedó para otorgar disponibilidad por el monto de 6,400.00 soles.

2.4. En ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,400.00 soles, para garantizar la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa".

3. CONCLUSIÓN:

3.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, META PRESUPUESTAL 31 (Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica), Fuente de Financiamiento 5-18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Encuentro de investigación y transferencia tecnológica de la papa -Día Nacional de la papa", por el monto total S/ 6,400.00 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles)".

Carta N° 188-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 11 de mayo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, el Informe N° 311-2021-OPP-UNAJMA, emitido por la "Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el que informa la disponibilidad presupuestal Favorable para la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA - DÍA NACIONAL DE LA PAPA".

Oficio N° 040-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2021, donde el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "aprobación vía acto resolutorio del Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", mismo que cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 6,400.00 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles)".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de trabajo "ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PAPA – DÍA NACIONAL DE LA PAPA", presentado por la Vicepresidencia de Investigación.

4. Convenio entre la UNAJMA y la UGEL Andahuaylas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 018-2021-D-OCTI-JJOC-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"3. ANÁLISIS:

De la opinión técnica que sustenta la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional

3.1 Para realizar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS" la Oficina de Cooperación Técnica Internacional participa como intermediario entre los representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS, Y LA UGEL que declaran por voluntad cooperar en "Establecer las bases de cooperación recíproca entre la UGEL ANDAHUAYLAS y la UNAJMA".

3.2 Por otro lado la Oficina de Cooperación Técnica Internacional da Opinión favorable para la firma del convenio marco entre la UNAJMA y la UGEL Andahuaylas.

Respecto al Objeto de la Propuesta del Convenio:

3.4 De la revisión de la Cláusula Segunda del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS", se advierte que éste tiene por objeto:

Objetivo General:

- Establecer las bases de cooperación recíproca entre la UGEL ANDAHUAYLAS y la UNAJMA, que contribuya a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los diferentes campos de la ciencia, incluyendo el campo educativo y otras conexas con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósito de ambas instituciones.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar programas y proyectos para que promuevan el desarrollo psicopedagógico y el aprovechamiento de las potencialidades regionales entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de la labor psicopedagógica y afines en el ámbito de la UGEL ANDAHUAYLAS.

- Desarrollar programas de prácticas pre-profesionales, profesionales, internado y bolsa de trabajo para estudiantes y egresados de pre y posgrado en beneficio de ambas instituciones.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional emite OPINION FAVORABLE al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares".

Opinión Legal N° 063-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 14 de mayo de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que resulta jurídicamente posible, por lo que se recomienda APROBAR, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", consecuentemente se emita la resolución correspondiente, luego de aprobarse en Sesión de Comisión Organizadora".

Oficio N° 0142-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 10 de mayo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Andahuaylas – UGEL y la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA, con la finalidad de que se contribuya a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los diferentes campos de la ciencia, incluyendo el campo educativo y otras conexas con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones"; asimismo, la Vicepresidencia Académica emite "Opinión Favorable, para la suscripción del Convenio Marco entre la UGEL y la UNAJMA, ya que ayudará a desarrollar programas de prácticas pre-profesionales, profesionales, internado y bolsa de trabajo para estudiantes y egresados de pre y posgrado en beneficio de nuestra institución, por lo que, solicita a su Despacho, la aprobación con acto resolutivo".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, que tiene por objeto establecer las bases de cooperación recíproca, que contribuya a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los diferentes campos de la ciencia, incluyendo el campo educativo y otras conexas con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósito de ambas instituciones.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 16:20 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

ACTA N° 20-2021-CO-UNAJMA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Viernes 14 de mayo de 2021




.....
Dr. Manuel Isaias Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Raúl Marino Yaranga Cano
Vicepresidente de Investigación



.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General